



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



Aprobada ley que penaliza la deforestación y tráfico de fauna

En el proyecto de ley también se incluye apropiación ilegal de tierras.

FOTO POR: TATIANA ROJAS HERNÁNDEZ

RELACIONADOS: DEFORESTACIÓN EN COLOMBIA | TRÁFICO DE ANIMALES | LEY



REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

18 de junio 2021, 05:31 P. M.



Ayer, en plenaria del Senado, se aprobó en cuarto debate el proyecto de Ley de Delitos Ambientales de autoría del representante a la cámara Juan Carlos Losada. Hoy, la Cámara votó a favor del texto de conciliación. Así las cosas, se espera que mañana sábado 19 de junio el texto sea conciliado en plenaria del Senado, y solo quedaría pendiente la sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

La creación de siete delitos ambientales y la actualización de los once existentes, es el aporte que realiza el proyecto de ley del representante, Losada, que busca responder a las nuevas conductas delictivas que afectan gravemente el ambiente y ante las cuales actualmente existen altas tasas de impunidad.





Carlos Eduardo Correa ✓

@CarlosECorreaE



La aprobación en el Senado, en último debate, del proyecto de Ley de Delitos Ambientales, es un paso hacia la protección del medio ambiente y nuestra biodiversidad. Hoy es la conciliación en ambas cámaras y desde el [@MinAmbienteCo](#) estaremos atentos a seguir aportando al debate.

6:30 AM · Jun 18, 2021



118 14 Copy link to Tweet

Temas relacionados

GRUPO ÉXITO JUN 14

Grupo Éxito desvirtúa investigación sobre el origen de su carne



PARQUES NACIONALES MAY 27

PREMIUM 'Carne de ganado ilegal en parques nacionales llega a supermercados'



(Le puede interesar: [Tras cierre temporal, se reabrió el Parque Tayrona para visitantes](#))

“Este es un proyecto fundamental para darle a las autoridades las herramientas para combatir los principales delitos en contra de la naturaleza en nuestro país. En este sentido, las personas que atenten contra el ambiente se enfrentarán a penas y multas mucho más altas que las que existen en la actualidad y los promotores o financiadores de estos delitos serán castigados, pues en la actualidad no están sujetos a ningún tipo de judicialización ” afirmó el congresista, Juan Carlos Losada.

Las penas van desde 5 a 15 años; y las multas van desde 134 salarios mínimos (121.742.484) hasta los 50 mil salarios que es el tope que maneja el Código Penal, que serían más de 45 mil millones de pesos.

Según Losada los tres delitos que mayormente afectan el ambiente en Colombia, son la deforestación, la apropiación ilegal de los baldíos de la nación y el tráfico de fauna.



Sobre este particular Losada señaló, “durante el 2020, se perdieron 8 mil hectáreas de bosque primario en la Amazonia esto es equivalente a 11.200 canchas de fútbol del Campín. Adicionalmente, grupos armados ilegales, grupos delincuenciales, élites políticas locales y particulares se han apropiado ilegalmente de más de 200.000 hectáreas”.

(También: ¿Qué pasó hoy en el Congreso con Escazú?)

Respecto al tráfico de fauna, en Colombia, que es el segundo país más biodiverso del mundo, lamentablemente esta industria es la tercera actividad ilegal más grande después del narcotráfico y la trata de personas.

El proyecto de Ley también crea el concepto de ecocidio que hace referencia al daño masivo y la destrucción generalizada grave y sistémica de los ecosistemas y contempla para ello, penas de prisión que van desde los cinco hasta once años y medio y multa de 167 a 18.750 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

Otras noticias de Medioambiente

[Congreso hunde proyectos de ley para prohibir el fracking en Colombia](#)

[Estos son los plásticos de un solo uso que se deberán sustituir](#)

 **REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE**
18 de junio 2021, 05:31 P. M.

 Seguir Medio Ambiente

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

Descubre noticias para ti

